

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

TEMA DE INTERES para GLORIA (Lucero) VELASQUEZ.

DERECHO LABORAL: El trabajador que desarrolla su vida laboral en las zonas que les ampara el Convenio Bilateral entre Colombia y España se ve desorientado a la hora de tramitar la jubilación.

Las Entidades españolas que deben responder ante los ciudadanos que solicitan su JUBILACIÓN cuenta con los protocolos definidos y son de fácil trámite.

Cuando se tiene que solicitar a las Entidades Colombianas los documentos que determinen el periodo de trabajo con la finalidad de sacar el cómputo de años trabajados éste largo periodo obstaculiza el derecho que le asiste.

NECESIDAD: Que el trámite de años trabajados en Colombia pueda ser consultado para que los trabajadores reúnan los documentos necesarios y puedan ser orientados de manera personalizada.

BARRERA: El tratamiento de esta información hasta la fecha es confusa, incompleta, muchas veces las dudas son aclaradas con desconsideración por parte de funcionarios que al desconocer los trámites han podido confundir y retrasando el trámite. En otros casos se ha visto la necesidad trasladarse al país con el fin de agilizar los resultados que las autoridades competentes en España no reciben y no puede dar el visto bueno.

PROPUESTA: Que en los consulados se pueda recibir orientación de los trámites con el fin de facilitar el procedimiento. O que haya una ventana de información vía internet que permita realizar trámites que favorezcan reducir los 4 años que generalmente dura la respuesta.

ACTOR: Que entre las entidades y autoridades competentes se planifiquen encuentros para facilitar el entendimiento y que en esos acuerdos haya un funcionario del cuerpo consular que comprenda y conozca las dos culturas que pueda atender por períodos largos su misión.

DERECHO SOCIAL. Como acción de PROTEGER, VELAR, INTEGRAR a los individuos con el fin de apoyar los derechos humanos, y en este sentido específico, que las familias que emigran sean protegidas por sus gobiernos cuando se inscriben como residentes fuera de sus fronteras.

NECESIDAD: Apoyar a las familias cuando por su condición o raza las sociedades menosprecian por definirlos como “diferentes” y en consecuencia los menores en sus medios escolares se ven sometidos a desprecio y burlas

BARRERA: Las familias no encuentran apoyo de sus connacionales como primer lugar, ósea, que el Consulado no conoce y por tanto desproteger tan importante situación.

PROPUESTA: Que los ciudadanos colombianos puedan contar con el apoyo correspondiente que les facilite la integración y en supuesto de ser evidente el maltrato a los menores éste pueda interceder ante las autoridades educativas competentes.

ACTOR: Que un servicio de asesoría personal dependiente del Consulado le ofrezca al ciudadano colombiano, en tales circunstancias, la sensación de protección. Que la voz de la autoridad consular sea un medio respetuoso pero firme a la hora de pedir explicaciones o solicitar aclaraciones. Esta acción muy seguramente daría a las partes un mejor entendimiento. Los menores indefensos ganarían factores para la INTEGRACIÓN.